

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0119007

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GRUPO Terra Zan El arte de hacerlo orgánico

Reivindicación de colores: Verde #007E43 C:98% Y:24% M:100% K:12%

Amarillo #F6B319 C:2% Y:32% M:100% K:0%

#FFC90A C:0% Y:21% M:99% K:0%

Naranja #F47E2B C:0% Y:62% M:93% K:0%

#BE5827 C:19% Y:76% M:100% K:7%

Café #7F3A1A C:32% Y:80% M:100% K:35%

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Compost, abonos, fertilizantes.

40: Reciclaje de residuos y desechos; servicios de tratamiento de aguas residuales para uso industrial; tratamiento de agua; tratamiento de agua potable, agua para servicios y aguas residuales; tratamiento de aguas contaminadas; tratamiento de aguas residuales; tratamiento de aguas residuales de procesos industriales; tratamiento de aguas residuales en el ámbito del control de la contaminación ambiental; tratamiento de aguas servidas; tratamiento de materiales.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GRUPO TERRA ZAN S.A.S. E.S.P.
Calle 97 No. 65-41
BOGOTÁ 111211 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Francesco Del Sordo Delgado, Calle 97 65-41, BOGOTÁ 111211 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.